

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 642-2025 PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	642-2025
ID CONTRATO	CO1.PCCNTR.7955819
FECHA DEL CONTRATO	6/06/2025
FECHA DE FIRMA	6/06/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, CON INCLUSIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER
CONTRATISTA	V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S.
ID CONTRATISTA	NIT 901369140-6
REP LEGAL	YESICA LORENA TEGUA BELTRAN
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE \$ (385.120.000), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 90, 91, 92, 93, 94 y 95 DE FECHA 23 de abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 749, 750, 751, 752, 753 y 754 de fecha 6 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO FEACTURADO	11 DE AGOSTO DE 2025 – 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NO. DE PÓLIZAS	37-44-101044775 expedida el 09/06/2025



37-40-101029023 expedida el 09/06/2025

2. EJECUCION DEL CONTRATO – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES TECNICAS	ACTIVIDADES
1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.	CUMPLE CON LO PREVISTO Durante el periodo de ejecución se colocó a disposición de institutos los vehículos: Renault Alaskan de placa FXU290 Renault Alaskan de placa KSQ390 Volkswagen Amarok de placa LCM 274 Renault Duster de placa SXN346 Camión JMC de placa UQF677 (Estuvo disponible, mas no fue utilizado durante el periodo por tanto, en la facturación no se incluye puesto que el mismo se paga por evento)    



2. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	CUMPLE CON LO PREVISTO Durante la ejecución el contratista prestó el servicio asumiendo la totalidad de los gastos acarreados durante el periodo facturado.
3. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata y permanente de los vehículos exigidos en las condiciones técnicas.	CUMPLE CON LO PREVISTO Durante el periodo se tuvo disponibilidad inmediata de los vehículos.
4. Reemplazar los vehículos en caso de avería o que sufra algún percance, de manera inmediata.	CUMPLE CON LO PREVISTO No se presentaron averías de los vehículos y estuvieron disponibles durante el periodo facturado.
5. Mantener durante la ejecución del contrato personal idóneo para la prestación del servicio.	CUMPLE CON LO PREVISTO El contratista colocó a disposición del instituto personal idóneo para la prestación del servicio. Anexo al presente informe las hojas de vida y documentos de los conductores.
6. Asistir a las reuniones citadas por el supervisor del contrato para preparar y planificar la logística, requerimientos y lineamientos del Ider.	CUMPLE CON LO PREVISTO Durante el periodo se realizaron reuniones para organizar y planificar el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato.
7. Asumir los mantenimientos de vehículos, y cuando así fuere, reemplazar el(los) vehículos durante el tiempo de duración del mantenimiento, bajo autorización del supervisor.	CUMPLE CON LO PREVISTO Durante el periodo se realizaron los mantenimientos y no hubo necesidad de realizar remplazo o reposiciones de vehículos.
8. Los vehículos deberán contar con toda la documentación exigida en la normatividad vigente, así como los conductores.	CUMPLE CON LO PREVISTO Los vehículos cuentan con SOAT, Pólizas Todo Riesgo, Tarjetas de Operación y documentos requeridos.
9. Deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual, según requisitos habilitante del proceso.	CUMPLE CON LO PREVISTO Los vehículos cuentan con póliza de responsabilidad civil extracontractual.

3. SEGUIMIENTO JURIDICO AL CONTRATO



OBLIGACIONES CONTRACTUALES JURIDICAS	ACTIVIDADES
Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la supervisión y acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	CUMPLE CON LO PREVISTO El contratista aporta CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, firmada por ALBERTO TRESPALACIOS PEÑA (REVISOR FISCAL) Planilla de Asopagos 34246771 de fecha Agosto de 2025.
Mantener vigente las garantías.	CUMPLE CON LO PREVISTO El contratista aporta las garantías 37-44-101044775 expedida el 09/06/2025 y 37-40-101029023 expedida el 09/06/2025, las cuales amparan: 1.Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al IDER de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de este amparo será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y seis (6) meses más, en todo caso estará vigente hasta la

	liquidación del contrato. 2.Calidad del servicio: Por una suma equivalente al 10% el valor del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis meses más. 3.Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual, durante todo el plazo de ejecución, 200 SMLMV.
--	--

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
El contratista deberá entregar los informes de ejecución con sus respectivas evidencias, atendiendo los requerimientos de la supervisión.	CUMPLE CON LO PREVISTO

5. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO / PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

COMCEPTO	NUMERO	VALOR
Tercera Factura	03	\$59.100.000
Pagado	-	\$130.190.000
Saldo por cancelar	-	\$195.830.000

6. OBSERVACIONES

El contratista cumplió con las obligaciones del contrato, se autoriza el pago de la factura No. 3 por valor de \$59.100.000 correspondiente al 49,15% del valor contratado.

7. MANIFESTACIONES DE APROBACION

SE DEJA CONSTANCIA DE LA REVISION Y APROBACION DEL INFORME PRESENTADO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR EL CONTRATANTE V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S.

8. ANEXOS



DOCUMENTOS APORTADOS	VERIFICACION
INFORME DE EJECUCION	REVISADO
PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	REVISADO
FACTURA No. 1	REVISADO
DOCUMENTACION DE VEHICULOS	REVISADO
DOCUMENTACION DE CONDUCTORES	REVISADO
BITACORAS DE SERVICIO	REVISADO

9. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Alcaldía Mayor de
 Cartagena de Indias
Cartagena de Indias
 Colombia - Pie de la popa
 Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
 (+57) 605 665 1824
 (+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO





CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR

Proyectó:	Mauricio Morales Villalobos – Asesor Externo 
Revisó:	Gustavo del Rio

